

JORNADA

“SUELOS CONTAMINADOS Y LOS PASIVOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS EMPRESAS”

Implicaciones contables y de auditoría de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales de la empresa

M^a Carmen Montañés
CGM Auditores, S.L.

**JORNADA “SUELOS CONTAMINADOS Y LOS PASIVOS
MEDIOAMBIENTALES EN LAS EMPRESAS”**

Viernes, 23 de octubre de 2009

***IMPLICACIONES CONTABLES Y DE AUDITORIA DE LOS ASPECTOS
MEDIOAMBIENTALES EN LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA.***

I.- INTRODUCCION

El primer paso legislativo hacia todo lo que vamos a comentar, se dio en el Real Decreto 437/98 de 20 marzo donde se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al Sector Eléctrico, donde se incluyó un punto en la memoria que exigía que se de información sobre costes, inversiones, provisiones o cualquier contingencia de carácter medioambiental aparezca separada del resto. Posteriormente y abundando en el mismo sentido, otras adaptaciones del Plan General de Contabilidad, por ejemplo de las sociedades concesionarias de autopistas, túneles y otras vías de peaje, a las empresas de saneamiento y abastecimiento de aguas...también obligaban a informar en una nota de la memoria. Esto llevo a que en 1999 en el Registro Mercantil, se modificó los modelos de presentación de cuentas anuales para su deposito, e incluyó una nota de información medioambiental. No hay que olvidar en el 2001 se publico una RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EUROPEA , para los estados miembros indicando (grandes rasgos) que deben promover la publicación de información medioambiental en las cuentas anuales.

Todo esto llevo consigo que el 25 de marzo de 2002 se publicara una RESOLUCION DEL ICAC por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. Esta se debería de haber aplicado desde 5-4-2002, pero realmente hasta julio no se publico el formato para poder informar.

De esta Resolución cabe destacar tres definiciones para delimitar los conceptos que el ICAC quiere establecer:

- “Responsabilidades de naturaleza medioambiental”: obligaciones actuales que se liquidaran en el futuro, surgidas por actuaciones del sujeto contable para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente.
- “Actividad medioambiental”: cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.
- “Medio Ambiente”: el entorno físico natural, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna y los recursos no renovables, tales como los combustibles fósiles y los minerales.

II.- GASTOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Importes devengados de actividades medioambientales realizadas o que se deban de realizar. Pueden ser gastos ocasionados por la prevención de la contaminación, tratamiento de residuos y vertidos, descontaminación, la gestión medioambiental o a la auditoria medioambiental. (ISO 14.000)

Estos gastos se consideraran gastos de explotación del ejercicio en que se devenguen, (aparecerán en la cuenta de perdidas y ganancias del ejercicio).

Se calificara como gastos extraordinarios los gastos que se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la entidad, y que no se produzcan con frecuencia, (multas, sanciones, compensaciones a terceros por perjuicios causados por daños medioambientales)

En el caso en el que surjan actuaciones medioambientales, para acometer en la actualidad o en el futuro, como consecuencia de hechos ocurridos en el pasado, no serán gastos extraordinarios, salvo en el caso de supuestos de cambio de criterio o corrección contable de un error contable de ejercicios anteriores. Con el nuevo PGC, surgen dos casos respecto a esto:

- Si consideramos que es un cambio de criterio contable o un error relativo a ejercicios anteriores, el ingreso o el gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputara directamente en el patrimonio neto.
- Sin embargo si consideramos un cambio de estimación contable aquellos ajustes en el valor contable de los activos o pasivos, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevo hechos. En este caso, que será el mas usual en el caso de las provisiones que podamos tener, se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación que se trate.

En cualquiera de los dos casos se tendrá que explicar en la memoria, en la nota 2 “Bases de presentación de las cuentas anuales”, y en cualquiera de las notas de la memoria en las que afecte, por ejemplo la nota 14 “Provisiones y contingencias”, en la nota 15 “Información Medioambiental”.

III.- ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Serán elementos incorporados al patrimonio de la entidad, que se vayan a utilizar de forma duradera en su actividad, y cuya finalidad se la minimización del impacto medioambiental, protección y mejora.

Algunos ejemplos de estos activos son: Depuradoras, Balsas de purín, instalaciones para el almacenaje de residuos, digestor para la eliminación de residuos orgánicos...

La valoración de estos activos será conforme a lo establecido en la Norma de Valoración nº 2 del PGC: por su coste, ya sea este el de precio de adquisición o el coste de producción:

- **PRECIO DE ADQUISICION:** Incluye además del importe facturado por el vendedor después de cualquier rebaja o descuento en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.
- **COSTE DE PRODUCCION:** El coste de producción de los elementos del Inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes a los que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

IV.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Motivaran el registro de una provisión de naturaleza medioambiental, los gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pero que a fecha de cierre del ejercicio, sena probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que producirán.

En función de la información disponible, el importe de dicha provisión será la mejor estimación posible del gasto necesario para hacer frente a la obligación en la fecha de cierre del balance. En la cuantificación de esta provisión se tendrán en cuenta:

- Su cuantificación no vendrá afectada por el importe que se espere obtener de la venta de elementos del activo de la entidad directamente relacionados con el origen de la obligación.
- La estimación deberá de revisarse en ejercicios posteriores, en función de la nueva información disponible

- La incertidumbre para la determinación del importe a provisionar no justificará su falta de reconocimiento. Cuando no sea posible realizar una mejor estimación, deberá evaluarse los posibles importes de los gastos futuros esperados. Esto se deberá de explicar en la memoria.

La provisión se valorara por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se hayan devengado. Hay que tener en cuenta que si es una provisión a c/p o bien el efecto financiero es poco significativos, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

V.- COMPENSACIONES A RECIBIR POR UN TERCERO

Estas compensaciones, no deberá suponer una minoración del importe de la deuda, y se reconocerá en le activo el derecho de cobro, siempre que no existan dudas. El importe que aparezca en el activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Únicamente cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado el riesgo medioambiental, y por lo que la sociedad no esta obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurara la provisión, si fuera necesario registrarla..

VI.- OBLIGACIONES A LARGO PLAZO DE REPARACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Los gastos relativos de las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y cierre o eliminación de activos inmovilizados, requerirán dotar la correspondiente provisión hasta el momento en que la entidad tenga que atender la obligación.
- Cuando la utilización de un inmovilizado produzca daños al medio ambiente a repara al final de su vida útil, la sociedad efectuara una dotación

sistemática en cada uno de los ejercicios en que se utilice, por parte proporcional de la estimación del importe necesario para reparar el daño producido.

VII.- INFORMACION A SUMINISTRAR EN LA MEMORIA NORMAL

NORMAS DE VALORACIÓN *(Ver Anexo 1)*

SITUACIÓN FISCAL, se incluirá información sobre las deducciones por inversiones en medidas para reducir el impacto medioambiental.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS *(Ver Anexo 2)*

INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE *(Ver Anexo 3)*

CAMBIOS DE CRITERIOS Y/O ESTIMACIONES CONTABLES

(Nota 2 de la memoria)

En la Memoria Abreviada y PYMES, aunque no hay ninguna nota específica en la que se deba de indicar cualquier información relativa a medioambiente, pero si es algo significativo deberá de informarse en la memoria, para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

VIII.- INFORMACION EN EL INFORME DE GESTIÓN

En la medida necesaria para la comprensión de la evolución, los resultados o la situación de la sociedad, se deberá de incluir información sobre cuestiones relativas al medioambiente.

IX.- CUENTAS A EMPLEAR PARA EL REGISTRO DE LOS EFECTOS MEDIOAMBIENTALES

El nacimiento de la obligación se abona la cuenta **145 “Provisión para actuaciones medioambientales”**

Con cargo a la cuenta **622 “Reparaciones y conservación”** o bien la cuenta **623 “Servicios Profesionales”**.

Por el importe de los ajustes que surjan por la actualización de valores con cargo a la cuenta **660 “Gastos financieros por actualización de provisiones”**.

La cuenta 145 se cargara cuando se aplique la provisión, con abono, generalmente a cuentas del subgrupo 57 o por el exceso de prov con abono a la cuenta **7955 “Exceso de provisión para actuaciones medioambientales”**.

En el caso de que la prov sea c/p se traspasara a la cuenta **5295 “Provisión a c/p para actuaciones medioambientales”**

X.- REGISTRO MERCANTIL

Como recomendación general es a pesar de haber modelo específico de información medioambiental, se debe de incluir en la memoria incluso para informar en negativo. *(Ver modelos Anexo 4)*

MEMORIA NORMAL: IM, donde los administradores informan en afirmativo o no si existen partidas de naturaleza medioambiental incluidas en la memoria. En caso afirmativo se realiza el modelo **M15**

MEMORIA ABREVIADA: IMA -----MA14

MEMORIA PYMES : IMP-----MP14

XI.- RESOLUCION DE 8 DE FEBRERO DE 2006, ICAC. SE APRUEBAN NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Esta resolución va dirigida a empresas a la que se hayan adjudicado derechos de emisión de gases a través de un Plan Nacional de Asignación, en virtud de Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Algunas definiciones básicas:

DERECHOS DE EMISIÓN: Derecho subjetivo a emitir, desde una instalación, una tonelada de dióxido de carbono, durante un tiempo determinado.

VALOR VENAL DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN: Es el precio que se presume estaría dispuesto a pagar un adquirente.

REDUCCION CERTIFICADA DE EMISIONES: Una unidad expedida de conformidad con el artículo 12 de Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático.

UNIDAD DE REDUCCION DE LAS EMISIONES: Una unidad expedida de conformidad con el artículo 6 del Protocolo de Kioto....

El Registro contable aparecerá en el momento en que nazcan los derechos que los originan. Se contabilizarán en el epígrafe "Inmovilizado Intangible", con una partida específica denominada "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero". Estos derechos o bien los transfiere el Registro Nacional de derechos de emisión o bien se adquiere a un tercero. Se darán de baja cuando se transmitan a tercero o a la caducidad de los mismos.

La valoración inicial será por el precio de adquisición, conforme a lo establecido en la norma de valoración del PGC (16-11-07). Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito o precio inferior al venal, se considerará como precio de adquisición el venal.

La valoración posterior, siempre por precio de adquisición o coste de producción, y no se amortizarán. Se dotarán provisiones por el menor valor de mercado.

XII.- INFORME DE AUDITORÍA Y LA INFORMACION MEDIOAMBIENTAL DE LAS CUENTAS ANUALES.

En cuanto al informe del auditor que, en su caso acompañe a las cuentas anuales individuales o consolidadas, dicho informe de, lógicamente, entrar a valorar los aspectos medioambientales que correspondan de la información medioambiental que, con arreglo a la normativa antes mencionada, debe incorporarse a dichas cuentas anuales.

En efecto, toda la información que contienen las cuentas anuales de las empresas debe ser verificada por el auditor de cuentas. El auditor debe opinar no únicamente sobre la correcta valoración de las inversiones, gastos, provisiones... sino, además, emitir un juicio acerca de la correcta consideración de las partidas contables de que se trate. Todo ello sin perjuicio de que el auditor, a efectos de emitir su juicio, pueda necesitar de la ayuda de un experto en la materia..

El informe del auditor de cuentas de la sociedad acerca de la información medioambiental contenida en las cuentas anuales, no debe de llevar a confundir la auditoria de las cuentas anuales con la auditoría medioambiental, pues así como aquella tiene por finalidad verificar las cuentas anuales y dictaminar si dichas cuentas expresan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa o la entidad auditada (Ley Auditoria de cuentas, art 12), el objeto de las auditorias medioambientales es acreditar el cumplimiento por parte de la empresa auditada de la legislación medioambiental que le es aplicable.

ANEXO 1

NORMA DE VALORACIÓN

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
 - El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.
 - (Descripción del método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental)
- o
- Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

ANEXO 2

INFORMACIÓN SOBRE PROVISIONES REQUERIDA EN LA MEMORIA NORMAL .

14. Provisiones y contingencias

- El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transmisiones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 200X							
(+) Dotaciones							
(-) Aplicaciones							
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:							
(+/-) Combinaciones de negocios							
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)							
(-) Excesos							
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo							
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X							

- La información acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- Una descripción de la naturaleza de la obligación asumida.
- Una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, así como de las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. En su caso, se justificarán los ajustes que hayan procedido realizar.
- La indicación de los importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el activo de balance por estos derechos, está recogida en el siguiente cuadro:

Derechos de reembolso en el ejercicio 200X	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transmisiones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
Importe de cualquier derecho de reembolso, de los cuales:							
Reconocidos en el activo del balance							

Derechos de reembolso en el ejercicio 200X-1	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transmisiones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
Importe de cualquier derecho de reembolso, de los cuales:							
Reconocidos en el activo del balance							

- Para cada tipo de contingencia (a menos que sea remota la salida de recursos), se indicará:
 - a) Una breve descripción de su naturaleza.
 - b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
 - c) Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan, señalándose los riesgos máximos y mínimos.
 - d) La existencia de cualquier derecho de reembolso.

- e) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.
- En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:
 - a) Una breve descripción de su naturaleza.
 - b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
 - c) Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan.
- Excepcionalmente en los casos en que mediando litigio con un tercero, la información exigida en los apartados anteriores perjudique seriamente la posición de la empresa, no será preciso que se suministre dicha información, pero se describirá la naturaleza del litigio e informará de la omisión de esta información y de las razones que han llevado a tomar tal decisión.

ANEXO 3

15. Información sobre medio ambiente

- La información medioambiental se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del concepto	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X-1
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL		
1. Valor contable (1)		
2. Amortización acumulada (1)		
3. Correcciones valorativas por deterioro (1)		
3.1. Reconocidas en el ejercicio		
3.2. Acumuladas		
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones		
Saldo al inicio del ejercicio 200X		
(+) Dotaciones		
(-) Aplicaciones		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:		
(+/-) Combinaciones de negocios		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)		
(-) Excesos		
Saldo al cierre del ejercicio 200X		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo		
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIAMBIENTALES		
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS		

(1) Solo cumplimentar en caso de que pueda determinarse de forma individualizada

- Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente indicando su naturaleza, destino, así como el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos siempre que pueda determinarse de forma individualizada, así como

las correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

- Riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; se señalará para cada provisión la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el primer cuadro de la nota 14.
- Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente,

ó

- En el caso de que la Sociedad no deba recoger información medioambiental:

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las posibles contingencias de carácter medioambiental en las que pueda incurrir la Sociedad, quedan cubiertas con un seguro de responsabilidad civil, que entre otras contingencias cubre las derivadas de -----

ANEXO 4

**MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL****IM**

SOCIEDAD		NIF
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</p>		

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 15. «Información sobre medio ambiente»

M15

NIF: <input type="text"/>		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
 <hr/> <hr/>			
Descripción del concepto			
		Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL			
1. Valor contable (3)	99000		
2. Amortización acumulada (3)	99001		
3. Correcciones valorativas por deterioro (3)			
3.1. Reconocidas en el ejercicio	99002		
3.2. Acumuladas	99003		
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			
	99004		
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES			
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones			
Saldo al inicio del ejercicio	99005		
(+) Dotaciones	99006		
(-) Aplicaciones	99007		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	99008		
(+/-) Combinaciones de negocios	99009		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	99010		
(-) Excesos	99011		
Saldo al cierre del ejercicio	99012		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	99013		
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES			
	99014		
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS			
	99015		
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior. (3) Solo cumplimentar en caso de que pueda determinarse de forma individualizada.			

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD		NIF
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</p>		

MEMORIA ABREVIADA - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 14: «Información sobre medio ambiente»

MA14

NIF: <input type="text"/>		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO		Ejercicio _____(1)	Ejercicio _____(2)
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL			
1. Valor contable (3)	99000		
2. Amortización acumulada (3)	99001		
3. Correcciones valorativas por deterioro (3)			
3.1. Reconocidas en el ejercicio	99002		
3.2. Acumuladas	99003		
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ...			
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES			
1. Provisión para actuaciones medioambientales, Incluidas en provisiones			
Saldo al Inicio del ejercicio	99005		
(+) Dotaciones	99006		
(-) Aplicaciones	99007		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	99008		
(+/-) Combinaciones de negocios	99009		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	99010		
(-) Excesos	99011		
Saldo al cierre del ejercicio	99012		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	99013		
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES			
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS			
		99014	
		99015	
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior. (3) Sólo cumplimentar en caso de que pueda determinarse de forma individualizada.			

**MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

IMP

SOCIEDAD		NIF
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).</p> <p align="center"><input type="checkbox"/></p> <p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).</p> <p align="center"><input type="checkbox"/></p> <p>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</p>		

MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MP14

Apartado 14: «Información sobre medio ambiente»

NIF:			
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	Ejercicio _____(1)	Ejercicio _____(2)	
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL			
1. Valor contable (3)	99000		
2. Amortización acumulada (3)	99001		
3. Correcciones valorativas por deterioro (3)			
3.1. Reconocidas en el ejercicio	99002		
3.2. Acumuladas	99003		
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ...	99004		
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES			
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones			
Saldo al Inicio del ejercicio	99005		
(+) Dotaciones	99006		
(-) Aplicaciones	99007		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	99008		
(+/-) Combinaciones de negocios	99009		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	99010		
(-) Excesos	99011		
Saldo al cierre del ejercicio	99012		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	99013		
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	99014		
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	99015		
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior. (3) Sólo cumplimentar en caso de que pueda determinarse de forma individualizada.</p>			

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN. MODELO NORMAL

1. Modelo normal de cuentas anuales normalizadas

Este formulario contiene los modelos normales de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria normalizados, y una hoja de identificación en la que se solicita información que permite identificar a la empresa o empresario a los que van referidas las cuentas anuales.

Este modelo puede ser utilizado por cualquier empresario o empresa que lo desee, si bien existen limitaciones legales que imponen su utilización por empresas de gran tamaño. La normativa vigente establece las condiciones de utilización de los modelos de cuentas anuales normales, abreviadas y PYMES, con indicación separada de dichas condiciones para el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria. La tabla siguiente recoge los criterios que determinan el modelo que se debe utilizar:

	MODELO PYMES		MODELO ABREVIADO		MODELO NORMAL	
	MICROEMPRESA	RESTO PYMES				
	Balance, Pérdidas y ganancias, Estado cambios patrimonio neto, Memoria		Balance, Estado cambios patrimonio neto, Memoria	Pérdidas y ganancias	Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria	Pérdidas y ganancias
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes:		En la fecha de cierre deben concurrir, al menos, dos de las circunstancias siguientes:			
Total activo (€)	< 1.500.000	< 2.850.000	< 2.850.000	< 11.400.000	Resto	Resto
Importe neto cifra negocios (€)	< 2.000.000	< 5.700.000	< 5.700.000	< 22.800.000	Resto	Resto
N.º medio trabajadores	< 10	< 50	< 50	< 250	Resto	Resto

Este modelo normalizado no puede ser utilizado por las empresas que tengan un modelo específico por adaptación sectorial, ni por las empresas que deben utilizar modelos de cuentas anuales específicos, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estos formularios tampoco sirven para la presentación de cuentas anuales consolidadas.

2. Utilización de estos modelos

El Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y los cuadros normalizados de la Memoria que se ofrecen en este formulario han sido elaborados siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad de 2007 (RD 1514/2007, de 16 de noviembre). Se ponen a su disposición para normalizar el cumplimiento de la obligación legal de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. Adjuntas a los estados de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Estado de cambios en el patrimonio neto, se encuentran las correspondencias entre los conceptos que contienen y las cuentas del propio Plan. Delante de los cuadros que normalizan la elaboración de la Memoria se ofrecen unas normas, que deberán tenerse en cuenta en su cumplimentación. Las normas informan de la parte de la memoria que ha sido normalizada en estos modelos; las empresas deberán añadir la información no normalizada en estos modelos incorporando las páginas que consideren ofrezcan la imagen fiel de la empresa, completando con ellas los cuadros normalizados.

Los cuadros relativos al Balance, a la Cuenta de pérdidas y ganancias, al Estado de cambios en el patrimonio neto y al Estado de flujos de efectivo **SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA**, con los límites definidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Los cuadros que normalizan la contestación a los diferentes puntos de la Memoria **SON DE UTILIZACIÓN POTESTATIVA**. Los cuadros normalizados de la Memoria no son de aplicación a todas las empresas y se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad. Lea las normas que los acompañan y determine si cada cuadro de la Memoria propuesta le es de aplicación y si representa adecuadamente la situación de su empresa. De no ser así, desestímelo y elabore usted mismo el que considere oportuno.

3. Información que se debe presentar en el Registro Mercantil

Deberá presentarse en el Registro Mercantil de la provincia en la que radique su domicilio social:

- Instancia de presentación de las cuentas.
- Hoja de datos generales de identificación.
- Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados.
- Las cuentas anuales:
 - Balance.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias.